

RES. H. N°

0 4 7 4 - 2 6 -

SALTA,

2 9 ABR. 2026

Expte. N° 66/2024- HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución H. 0593/24 mediante la cual se Promociona a la Prof. Flavia Fernanda Vilte, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura "Instituciones y Grupos", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.0398/26 se prorroga en carácter excepcional la promoción al cargo mencionado ut supra, desde el 18/12/25 y por el término de seis (6) meses.

QUE la Promoción mencionada se imputó a la licencia sin goce de haberes del Prof. Vara, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, otorgada mediante Res. H.1627/23.

QUE mediante Res. H.0379/26 se acepta la renuncia del Prof. Vara en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, en la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 07/04/26.

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tramita la cobertura del cargo regular mediante Nota N°0113/26, según lo establece la Res. CS-300/19.

QUE la Res. CS-300/19 en su artículo 7° expresa: "En caso de que la vacante transitoria pase a ser definitiva, el docente transitoriamente promocionado conservará la condición de suplente hasta la sustanciación del concurso regular para cobertura del cargo, el que deberá ser convocado dentro de los treinta (30) días de establecida la vacancia definitiva por el órgano competente".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la Promoción de la Prof. Flavia Fernanda Vilte, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación de simple, en la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, es hasta la cobertura del cargo mediante concurso regular.

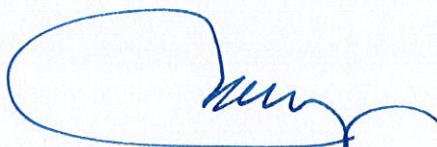
ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la promoción expuesta en el artículo 1°, será imputada al cargo vacante de igual jerarquía y dedicación, por renuncia del Prof. Vara, Res. H.0379/26.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa